

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 18 DE JUNIO DE 2020.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a dieciocho de junio de dos mil veinte, siendo las nueve horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión extraordinaria, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto y todos los asuntos eran urgentes por motivo de plazos para la instalación de la planta fotovoltaica, para la apertura inminente de las piscinas y para el acto de homenaje a las víctimas y debe darse solución urgente a estos asuntos. Excusan su asistencia D. José Luis García Gil y D. José Luis Pérez Aldea.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: TEMA INSTALACIÓN EMPRESA PLACAS SOLARES: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE INTENCIONES Y DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.-**

La Sra. Alcaldesa realizó una introducción al tema de la instalación de placas solares, que supondrá un ingreso muy grande para el Ayuntamiento (sobre 1000 euros por hectárea durante 20 años, prorrogables, y se arrendarían algo más de 12 hectáreas en el polígono 505 parcela 30 recintos 61, 62 y parte del 24). Y es necesario hacer pronto la tramitación, para que se instalen rápido, pues la empresa dispone ya de casi todos los permisos y le urge un lugar para instalarse para no irse a otro Municipio.

D. José A. Ossorio preguntó ¿en qué zona era?. La Alcaldesa le respondió que en la zona de Valpodrida.

D. José A. Ossorio preguntó ¿está afectada por algún instrumento de protección ambiental, PORN, ZEPA, LIC etc.?.

Le contestó la Alcaldesa que milagrosamente no.

D. José A. Ossorio pregunto si fuera de zonas de protección hay más terrenos si se quisiera hacer un nuevo Polígono industrial, dado los pocos terrenos que hay libres y que no estén afectados por alguna figura de protección ambiental (PORN etc.).

Le contestó la Sra. Alcaldesa que este terreno está alejado de los polígonos actuales (está en medio de la nada) y también muy lejos de los servicios (agua potable etc.).

El Sr. Secretario comentó que durante la anterior legislatura se aprobó un Protocolo calcado prácticamente al que ahora se trae al Pleno. Y que, aparte de la renta del arriendo, la empresa que resulte adjudicataria del concurso deberá ingresar cada año el IBI de características especiales, lo cual supondrá un gran ingreso para las arcas municipales. Por lo demás, la empresa que resulte adjudicataria del concurso deberá tramitar la licencia de actividades clasificadas. A su vez, también se tramitará el correspondiente ICIO.

Una vez debatido el asunto, y habiéndose asesorado en Diputación General de Aragón sobre el sistema de adjudicación, el Pleno por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO: Dar cuenta de la contratación por medio de arrendamiento de fincas rústicas con destino a Planta fotovoltaica, por CONCURSO con varios criterios de adjudicación (precio y proyecto de explotación), de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y Legislación de contratos del Sector Público. Por lo demás, el tipo de licitación será de 1000 euros al alza (que es superior al 6 por 100 del valor en venta, dado que son tierras de secano de poco valor), el plazo del contrato será de 20 años, prorrogable. Y la empresa que resulte adjudicataria deberá tramitar la licencia de actividades clasificadas correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el Protocolo de intenciones OUICHI, S.L, que es casi calcado al que se aprobó en la anterior legislatura pero que no llegó a instalarse la empresa interesada, con el siguiente clausulado:

Considerando la gran inversión que se realizaría, que se generaría trabajo y que el Ayuntamiento vería incrementados sus ingresos, este Ayuntamiento está dispuesto a firmar un Protocolo de intenciones con la empresa QOICHI I SL, con el siguiente clausulado:

1º.-El Ayuntamiento de Gelsa, en aras de fomentar la riqueza y la actividad económica en este Municipio, apoyaría el arriendo de una superficie aproximada de 12.6 hectáreas de secano con destino a parque fotovoltaico. Dicho parque podría ubicarse en el polígono 505, parcela 30 parte de los recintos 61, 62 y 24.

2º.-La forma jurídica mediante la que se tramitaría en el futuro el expediente sería el contrato de arrendamiento, que deberá salir previamente a licitación pública a través de concurso si el plazo es superior a 5 años o si el precio es superior al 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto. Como en principio, el plazo sería de 40 años (20 años más prórroga de otros 20 años), debería salir a pública licitación en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente.

3º.-El precio mínimo será de 1.000 euros (impuestos excluidos) por hectárea y año,

siendo este superior al 6 por ciento del valor en venta.

4°.-Dadas las diferentes planificaciones o figuras medioambientales que afectan a este Municipio (PORN, Red Natura 2000 y otros), el proyecto deberá tramitarse conforme prescriben las mismas.

5°.-Teniendo en cuenta los plazos de los diferentes expedientes, este documento tendrá una validez de 2 años, pasados los cuales sin haber terminado la instalación de las placas solares u otra actividad que creará riqueza económica en el Municipio, quedará sin ningún efecto bastando la mera comunicación del Ayuntamiento a la empresa. Ahora bien, este Protocolo podrá prorrogarse por justa causa y con acuerdo expreso y motivado del Pleno del Ayuntamiento.

6°.-En caso de que las Administraciones Públicas competentes del ramo a que debe someterse a informe o aprobación el proyecto, o Endesa, no aprobaran o informaran desfavorablemente el proyecto o no autorizaran la conexión o evacuación a la red, también quedaría sin efecto este Protocolo de intenciones, sin necesidad de esperar los 2 años.

6°.-La empresa citada y el Ayuntamiento de Gelsa deberán cumplir en todo momento toda la Legislación vigente, incluida la medioambiental.

7°.-Este documento no tiene naturaleza de contrato ni precontrato, sino de mero protocolo de intenciones en apoyo a la actividad económica en el Municipio de Gelsa.

8° En caso de que este protocolo quedara sin efecto por razón recogida en el punto 6° o por cualquier otra ajustada a derecho, QOICHI I SL no tendrá derecho a indemnización en ninguno de los casos.

Por lo demás, se acuerda delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

TERCERO: Por otra parte, se acordó que los arrendatarios de los lotes de secano que ocupen las placas solares tendrán preferencia y cogerán boleto antes del sorteo. Ya se ha hablado con ellos y están conformes.

**SEGUNDO: VARIOS TEMAS URGENTES RELACIONADOS CON LAS PISCINAS**

## **MUNICIPALES.-**

Dña. Reyes Galindo expuso algunos temas complementarios de lo ya tratado en el Pleno anterior, como son:

1º.-El escrito de aclaraciones y puntualizaciones a interrogantes de usuarios de las Piscinas municipales de Gelsa 2004 (adquisición de abonos familiares, entradas y abonos de mayores de 65 años, uso de las instalaciones del bar), dado que muchas personas preguntan por estos temas.

Las piscinas municipales se limpiarán tres veces al día. Y al mediodía se cerrarán una hora las piscinas para limpieza a fondo de playas (barandillas de bajar y subir y otros de las mismas), con el fin de prevenir el COVID-19. Estarán abiertos los aseos, pero no los cambiadores de ropa.

D. José A. Ossorio preguntó por las personas mayores de 65 años.

Le contestó Dña. Reyes Galindo que el concepto de jubilado no es equiparable al de mayor de 65 años, pues un jubilado puede ser menor de 65 años.

Le contestó D. José A. Ossorio que así le parece bien, pues.

D. José A. Ossorio preguntó: ¿En el caso de que sobre alguien, cómo se resuelve. Está el sistema de preferencia de los empadronados?

Le contestó Dña. Reyes Galindo que la idea para 2020 era poner un control de acceso, pero con el COVID ha paralizado todo y ha hecho que cambien los sistemas de control. Hay varios métodos de control: por los socorristas, dando un objeto a cada uno que entre y si ya no quedan objetos, no se puede entrar. Y en cuanto al sistema de los empadronados, aunque es una buena manera de acotar un poco, nos ha informado el Secretario que en principio no es legal, salvo que se justifique cumplidamente que hay desbordamiento de personas en la piscina.

D. José A. Ossorio dijo que debe quedar claro el sistema de control de acceso, pues los Socorristas o quien controle debe tenerlo muy claro para poder sacar a uno o no dejarle entrar.

D. José A. Ossorio se refirió también al aforo de la terraza del bar, pues no vaya a ser que por ejemplo acuda una cuadrilla o familia a cenar por ejemplo y copen todas las mesas, y

ya no pueda ponerse nadie. Hay que tenerlo pensado, por si surge el problema.

Le contestó Dña. Reyes Galindo que deberán cumplir las distancias y aforo que marque la normativa. Y si hay overbooking, se priorizará a la gente que tenga abonos. Y si se prevé que un día (15-8 por ejemplo) va a haber mucha gente, pues no se vendrán entradas; o si se vendieran muchísimos bonos, pues limitaríamos la venta de entradas. Habrá que ir valorando un poco en función de las circunstancias.

Y D. Daniel Rodríguez le contestó que es difícil que suceda eso, pero de todas formas lo tendríamos preparado por si surgiera ese problema.

D. José A. Ossorio dijo que le parece bien, pero que quede muy claro el criterio para dejar no acceder a las Piscinas.

La Sra. Alcaldesa dijo que las piscinas son muy grandes y otros años hemos estado pocos, pero sí hay que tener en cuenta lo que dice D. José A. Ossorio. Por lo demás, las piscinas son un servicio cuyo mantenimiento cuesta muchísimo dinero, pero hay que mantener el servicio.

Los vestuarios estarán cerrados y los baños abiertos

2º.-Los precios de este año para la temporada de Piscinas, que deberán prorratearse. No obstante, dicho precios deberán ser proporcionales al período en que estén abiertas las Piscinas.

Todos estos estas fueron aprobados por mayoría absoluta.

### **TERCERO: ACTO HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL COVID-19 PROMOVIDO POR LA FAMCP.-**

Dña. Susana Tolosana expuso los actos a celebrar el sábado día 27 de junio en homenaje a las víctimas del COVID-19 promovido por la FEMCP.

Se colocará una placa conmemorativa y habrá música de ambiente. Dos personas (una de las más mayores y una de las más jóvenes) plantarán una carrasca (árbol presente en el escudo de Aragón y símbolo de resistencia y fortaleza), simbolizando esa plantación con esas dos personas la unión entre todos (jóvenes y mayores) en la lucha contra la pandemia.

Está invitado todo el pueblo y es un acto de agradecimiento a todas las personas que han colaborado en este tema (desde médicos hasta basureros, las que han cosido etc).

D. José A. Ossorio preguntó dónde se va a plantar.

Le contestó Dña. Susana Tolosana que en el Cementerio municipal, entre la Capilla y donde están las lápidas, en un pasillo que ahí allí. Dado el tiempo tan caluroso en que estamos, si dicho árbol se muriera, se replantaría más adelante.

**CUARTO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS  
CATALAN